

GERENCIA ACAJUTLA
GERENCIA FINANCIERA
UACI

GERENCIA LEGAL
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

LICITACION - ADMINISTRACION ACAJUTLA

Solicítase autorización para promover la Licitación Pública CEPA LP-01/2011, “Suministro de servicios de mantenimiento de las instalaciones y equipos del Área Mecánica, Eléctrica y de Alto Rendimiento del Puerto de Acajutla, para el año 2011” y aprobar las Bases de Licitación correspondientes.

=====
SEGUNDO:

Para el desarrollo eficiente de las actividades operativas del Puerto de Acajutla, es necesario contar con infraestructura y equipos especializados, los cuales requieren de mantenimiento oportuno y de calidad para que permanezcan en buenas condiciones. En tal sentido, es necesaria la contratación de los servicios de mano de obra calificada para cada una de las áreas de Mantenimiento Mecánico de Equipos Industriales, Mantenimiento Eléctrico de Instalaciones y Facilidades Portuarias, así como el Mantenimiento en el Área de los Sistemas de Alto Rendimiento.

En el año 2009, se contrataron tres empresas que proporcionaron estos servicios, prorrogándose éstos para el año 2010, cuyas vigencias finalizan el 31 de Diciembre del presente año. Lo anterior hace necesario promover un nuevo proceso para adquirir dichos servicios para el año 2011.

Por lo anterior, la Administración del Puerto de Acajutla, mediante memorando MOC-96/2010, MOC-97/2010 y MOC-98/2010 y requisiciones 18/2011, 21/2011 y 22/2011, ha solicitado a la UACI, la adquisición de los servicios antes descritos, que de conformidad con la LACAP, Artículo 40, literal a), deben ser adquiridos mediante una Licitación Pública. Asimismo, el monto presupuestado para el gasto de este proceso, de conformidad con el artículo 12 de la LACAP, fue verificado con la Gerencia Financiera de esta Comisión, quien por medio de Memorando GAF-134/2010 y 141/2010, confirmó la disposición presupuestaria para el año 2011.

Con base en lo antes expuesto, Junta Directiva **ACUERDA:**

- 1° Autorizar promover la Licitación Pública CEPA LP-01/2011, “Suministro de servicios de mantenimiento de las instalaciones y equipos del Área Mecánica, Eléctrica y de Alto Rendimiento del Puerto de Acajutla, para el año 2011”, y aprobar las Bases de Licitación correspondientes.
- 2° Autorizar al Presidente o a quien él designe para nombrar la Comisión de Evaluación de Ofertas.
- 3° Autorizar la aplicación inmediata del presente acuerdo.

GERENCIA ACAJUTLA
GERENCIA FINANCIERA
UACI

GERENCIA LEGAL
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

LICITACION - ADMINISTRACION ACAJUTLA

Solicítase autorización para promover la Licitación Pública CEPA LP-02/2011, “Servicios de Mantenimiento de Edificaciones e Infraestructura y de Limpieza en el recinto portuario del Puerto de Acajutla,” y aprobar las Bases de Licitación correspondientes.

=====

TERCERO:

Con el objeto de garantizar el mantenimiento general de las instalaciones del Puerto de Acajutla, se requiere contratar a una persona natural o jurídica, para que suministre los servicios de 83 personas fijas (25 obreros, 52 auxiliares y 6 técnicos/administrativos), 12 temporales (para aplicación de cal a los tallos de los árboles en los meses de octubre y noviembre), equipos (motos, camiones, desgramadora, motosierra, etc.) y herramientas (palas, llaves stilson, espátulas, etc.), para ejecutar el mantenimiento de edificaciones, vías de circulación y zonas verdes, así como también para que provea servicio de limpieza y recolección de basura del recinto portuario.

La Gerencia del Puerto de Acajutla, por medio de memorando MOC-99/2010, de fecha 31 de agosto del presente año, y requisición de compras No. 19/2011, solicitó a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), la contratación de persona natural o jurídica para el suministro de los servicios de mantenimiento de edificaciones e infraestructura y de limpieza en el recinto portuario del Puerto de Acajutla, el cual por el monto estimado debe ser adquirido mediante una Licitación Pública, de acuerdo al Art. 40 literal a) y 59 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP).

El monto presupuestado para este proceso, de conformidad con el artículo 12 de la LACAP, fue verificado con la Gerencia Financiera de esta Comisión, quien por medio de Memorándum GF-141/2010, de fecha 22 de septiembre de 2010, confirmó la disposición presupuestaria para el año 2011.

Con base en lo antes expuesto, Junta Directiva ACUERDA:

- 1° Autorizar promover la Licitación Pública CEPA LP-02/2011, “Servicios de Mantenimiento de Edificaciones e Infraestructura y de Limpieza en el recinto portuario del Puerto de Acajutla”, y aprobar las Bases de Licitación correspondientes.
- 2° Autorizar al Presidente o a quien él designe, para nombrar la Comisión de Evaluación de Ofertas.
- 3° Autorizar la aplicación inmediata del presente acuerdo.

GERENCIA ACAJUTLA
GERENCIA AIES
GERENCIA FINANCIERA
GERENCIA DE ADMINISTRACION
Y DESARROLLO DEL RECURSO HUMANO

GERENCIA LEGAL
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA
UACI

LICITACION - ADMINISTRACION CEPA

Solicítase autorización para promover la Licitación Pública CEPA LP 03/2011, “Servicios de Transporte para el Personal del Puerto de Acajutla y de los Aeropuertos Internacionales El Salvador e Ilopango, para el Año 2011”, y aprobar las Bases de Licitación correspondientes.

=====

CUARTO:

Considerando que el contrato de servicio de transporte de personal para el año 2010, finaliza el próximo 31 de diciembre de 2010, y con el fin de mantener el desarrollo normal de las actividades del Puerto de Acajutla y los Aeropuertos Internacionales El Salvador e Ilopango, en el año 2011; es necesaria la contratación de una o varias personas naturales o jurídicas, que proporcionen el servicio de transporte, proporcionando las unidades con sus respectivos motoristas, para el traslado del personal del Puerto de Acajutla que ingresa y sale de labores en turno de 23:00 horas, y al personal de los Aeropuertos Internacionales El Salvador e Ilopango, en diferentes turnos.

La Gerencia del Puerto de Acajutla, mediante Memorando SS-109/2010; y requisición número 2/2011; y la Gerencia del Aeropuerto Internacional El Salvador, mediante Memorando GAES-044/2010 y requisición 45/2011, solicitaron a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, gestionar la contratación del servicio de transporte, el cual por el monto estimado debe ser adquirido mediante una Licitación Pública, de acuerdo al literal a) del Art. 40 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP).

El monto presupuestado para este proceso, de conformidad con el artículo 12 de la LACAP, fue verificado con la Gerencia Financiera, quien por medio de los Memorandos GF-176/2010 y GF-142/2010, de fechas 22 de septiembre y 20 de octubre de 2010, respectivamente, confirmó la disposición presupuestaria para el año 2011.

Con base en lo antes expuesto, Junta Directiva ACUERDA:

- 1° Autorizar promover la Licitación Pública CEPA LP 03/2011, “Servicios de Transporte para el Personal del Puerto de Acajutla y de los Aeropuertos Internacionales El Salvador e Ilopango, para el Año 2011”, y aprobar las Bases de Licitación correspondientes.
- 2° Autorizar al Presidente o a quien él designe para nombrar la Comisión de Evaluación de Ofertas.
- 3° Autorizar la aplicación inmediata del presente acuerdo.

GERENCIA AIES
GERENCIA PUERTO DE LA UNION
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA
GERENCIA DE ADMINISTRACION
Y DESARROLLO DEL RECURSO HUMANO

GERENCIA FINANCIERA
GERENCIA LEGAL
UACI

LICITACION - ADMINISTRACION CEPA

Solicítase autorización para promover la Licitación Pública CEPA LP-07/2011, “Suministro de servicios para contratar y administrar recurso humano seleccionado por la CEPA, para laborar en la Terminal de Carga y Departamento de Seguridad del Aeropuerto Internacional El Salvador y en los Departamentos de Seguridad y Operaciones del Puerto de La Unión, año 2011”, y aprobar las Bases de Licitación correspondientes.

=====

QUINTO:

Con la finalidad de darle continuidad a las diferentes funciones que se vienen desarrollando en la Terminal de Carga y Departamento de Seguridad del Aeropuerto Internacional El Salvador (AIES), así como en los Departamentos de Seguridad y Operaciones del Puerto de La Unión, se hace necesario llevar a cabo nuevamente el proceso de contratación de los servicios de una empresa que preste los referidos servicios vía outsourcing, a partir del 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2011.

La Gerencia de Administración y Desarrollo del Recurso Humano, mediante memorandos GADRH-387/2010, del 27 de septiembre del presente año, y GRH-027/2010, del 20 de octubre del presente año; y a través de requisiciones números: 22/2011, 44/2011 y 25/2011, elaboradas por la Terminal de Carga y Departamento de Seguridad, ambos del Aeropuerto Internacional El Salvador, así como por el Departamento de Seguridad del Puerto de La Unión, han solicitado a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), promover nuevamente el proceso de licitación para la contratación del servicio referido para el próximo año, el cual por el monto estimado debe adquirirse mediante una Licitación Pública, de conformidad al literal a) del artículo 40 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP).

El monto presupuestado para este proceso, de conformidad con el artículo 12 de la LACAP, fue verificado con la Gerencia Financiera de esta Comisión, quien por medio de Memorandos N° GF-177/2010 y 188/2010, de fechas 21 y 27 de octubre de 2010, confirmó la disposición presupuestaria para el año 2011.

Con base en lo antes expuesto, Junta Directiva ACUERDA:

- 1° Autorizar promover la Licitación Pública CEPA LP-07/2011, “Suministro de servicios para contratar y administrar recurso humano seleccionado por la CEPA para laborar en la Terminal de Carga y Departamento de Seguridad del Aeropuerto Internacional El Salvador y en los Departamentos de Seguridad y Operaciones del Puerto de La Unión, año 2011”, y aprobar las Bases de Licitación correspondientes.

- 2° Autorizar al Presidente o a quien él designe para nombrar la Comisión de Evaluación de Ofertas.
- 3° Autorizar la aplicación inmediata del presente acuerdo.

Se hace constar que los Directores Licda. Vilma de Calderón e Ing. Napoleón Guerrero, no concurrieron con su voto favorable en el presente punto, en cuanto a lo relacionado al Puerto de La Unión, por considerar que para la operación del Puerto de La Unión, no se han agotado las gestiones necesarias para que un ente de clase mundial opere el Puerto.

Por su parte el Ing. Jorge Daboub, expresó encontrarse de acuerdo con lo manifestado por los Directores mencionados.

“No habiendo nada más que hacer constar, se da por terminada la sesión a las trece horas con quince minutos de este mismo día, firmando el acta el Presidente y los Directores Propietarios y Suplentes que asistieron; cuyo contenido ha sido revisado por el Secretario y el Asesor Jurídico de la Junta Directiva”.

Ingeniero Luis Enrique Córdova, Presidente

Los Directores Propietarios:

Licenciado Nelson García, por el Ramo de Obras Públicas
Licenciado Giovanni Berti Lungo, por el Ramo de Economía
Ingeniero Roberto de Jesús Solórzano, por el Ramo de Hacienda
Licenciada Vilma de Calderón, por el Sector Privado
Ingeniero Napoleón Guerrero, por el Sector Privado

Los Directores Suplentes:

Licenciado Ronny Rodríguez, por el Ramo de Obras Públicas
Doctor Reynaldo Boulogne Zamora, por el Ramo de Economía
Licenciado Roberto Alonso Turcios, por el Ramo de Hacienda
Capitán de Navío Guillermo Jiménez Vásquez, por el Ramo de la Defensa Nacional
Ingeniero Jorge Daboub, por el Sector Privado